



Cerro Sombrero, 04 de septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 431/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000354 de don Gaspar Fouré Carloza, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicita información relacionada con el Plan de Desarrollo Comunal y Plan Regulador Comunal vigentes.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- Plan de Desarrollo Comunal, link http://transparencia.muniprimavera.cl/wp-content/uploads/2016/variantes/PLADECO_20142018.pdf.
- Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 10.04.2019
- No contamos con Plan Regulador Comunal a la fecha.

2° ENTRÉGUSE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a don Gaspar Fouré Carloza, a través del medio que se indican: gaspar.foure@gmail.com.

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante